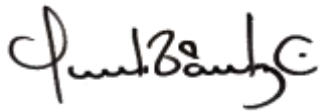


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

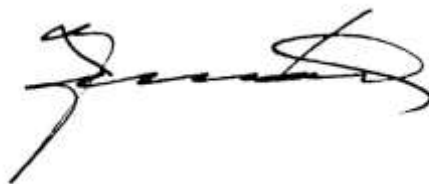
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



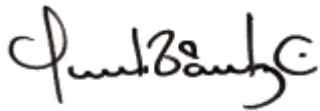
MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO

DEMANDANTE: DUBY DEL SOCORRO MALLAMA ACOSTA

DEMANDADO: INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO S.A.S. y OTROS
2019-776-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

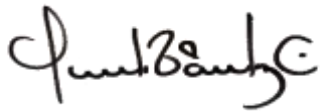
ORDINARIO

DEMANDANTE: SOLANGY MARCELA DURAN CRUZ

DEMANDADO: EXPERTOS EN SALUD LATINOAMERICANA SES S.A.S. y OTRO

2019-724-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

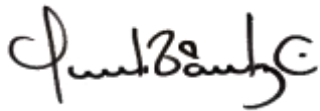
FUERO

DEMANDANTE: RAÚL POLANIA SALCEDO

DEMANDADO: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

2019-731-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

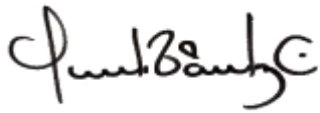
La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO
DEMANDANTE: JESSICA TATIANA CAÑÓN ROMERO
DEMANDADO: ESIMED S.A.
2019-457-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvase proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

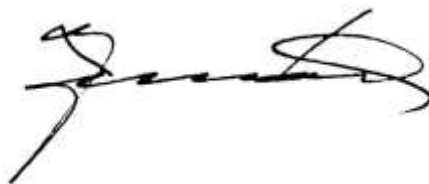
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

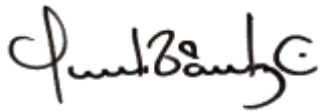
ORDINARIO

DEMANDANTE: ALEJANDRO BUENAVENTURA ALDER

DEMANDADO: FUNDACIÓN DELIRIO

2019-442-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

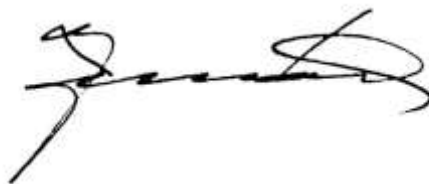
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

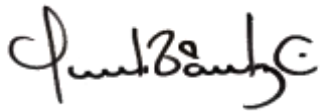
ORDINARIO

DEMANDANTE: CARLOS HELVERT RODRIGUEZ ALVEAR

DEMANDADO: CONCIVILES S.A.

2020-040-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

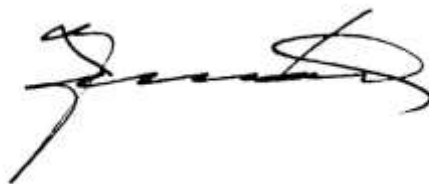
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

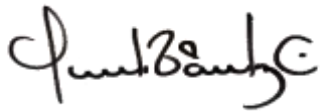
ORDINARIO

DEMANDANTE: LEYDI LIZETH LOPEZ CASTRO y OTRA

DEMANDADO: ESIMED S.A.

2019-434-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

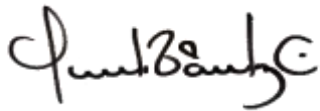
La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO
DEMANDANTE: JHON JAIRO MARTINEZ BRAVO
DEMANDADO: MANUELITA S.A. y OTROS
2019-223-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

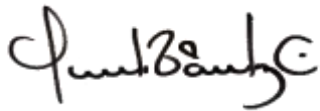
La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO
DEMANDANTE: JHON MARIO GUZMAN MENDOZA
DEMANDADO: CONALVIAS S.A.
2018-376-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

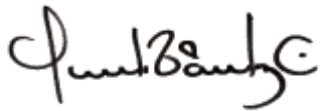
La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO
DEMANDANTE: COMFENALCO VALLE
DEMANDADO: LA NACIÓN
2015-107-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

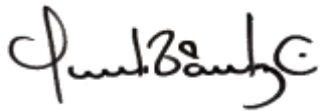
ORDINARIO

DEMANDANTE: PATRICIA VARGAS VALENCIA y OTRO

DEMANDADO: LA MARAVILLA S.A.

2017-313-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

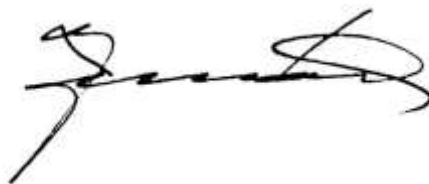
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

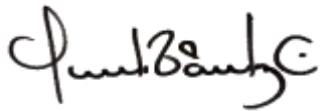
ORDINARIO

DEMANDANTE: JOSE OSWALDO CABRERA MEJIA

DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP y OTROS

2017-322-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

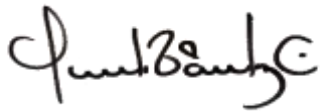
ORDINARIO

DEMANDANTE: JOSE WEIMAR MANCILLA PAZ

DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP y OTROS

2017-323-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

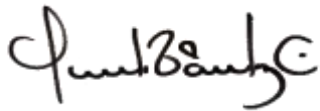
ORDINARIO

DEMANDANTE: LUIS MARIA LOZANO AGUIRRE

DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP y OTROS

2017-357-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

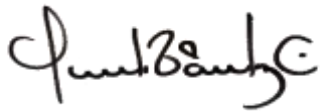
ORDINARIO

DEMANDANTE: ESNORALDO VELEZ BALLESTEROS

DEMANDADO: SUMMAR TEMPORALES S.A.S. y OTRO

2017-754-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

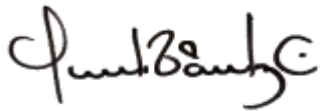
La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA LOPEZ RIVERA
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTRO
2018-331-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

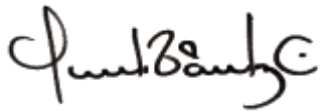
ORDINARIO

DEMANDANTE: LEONOR MERCEDES HINESTROZA ORDÓÑEZ

DEMANDADO: SERVICIOS y LOGÍSTICAS S.A.S. y OTRO

2017-659-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

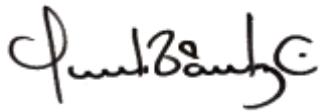
ORDINARIO

DEMANDANTE: BETTYS MARIA CONTRERAS FORTICH

DEMANDADO: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.

2018-403-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

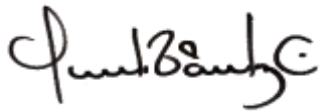
ORDINARIO

DEMANDANTE: FABIO MEDINA

DEMANDADO: RIO PAILA CASTILLA S.A. y OTRO

2019-174-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

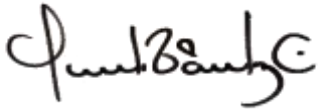
ORDINARIO

DEMANDANTE: HECTOR RAMIREZ LIBREROS

DEMANDADO: SOCIEDAD VIAS DE CALI S.A.S. y OTROS

2018-614-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

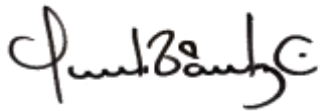
ORDINARIO

DEMANDANTE: ELIZABETH CAMBINDO GUANGA

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE y OTROS

2018-677-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que será remitido a los juzgados 19 y 20 laboral de circuito. Sírvasse proveer.
La secretaria,



LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 y estando el presente proceso dentro de los reglados para ser remitidos con motivo de la descongestión, se

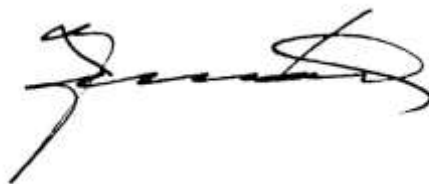
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Técnico Judicial para que se realice el reparto del mismo entre los juzgados 19 y 20 laboral del circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE su radicación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO

DEMANDANTE: ALBERTO IGNACIO BERNAL RAMIREZ

DEMANDADO: LABORATORIOS NEO LTDA.

2019-269-00